

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Salud

**5950 Orden del Consejero de Salud en ejecución de la sentencia n.º 530/2022, de 22 de noviembre de 2022, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en procedimiento ordinario 167/2021, seguido a instancia de don Ginés Sánchez García.**

**Primero.**- Por Resolución de 25 de marzo de 2019 de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano, se estableció la convocatoria y regulación del concurso de méritos para la adjudicación de oficinas de farmacia en la Región de Murcia (BORM n.º 71 de 27 de marzo de 2019).

**Segundo.**- Por Resolución de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de 21 de octubre de 2020, se publicó la propuesta de adjudicación de oficinas de farmacia, especificando por orden de puntuación los adjudicatarios y ubicaciones propuestas, así como el resto de solicitantes con su puntuación detallada, conforme a lo previsto en la base séptima de la convocatoria del concurso de méritos para la adjudicación de oficinas de farmacia en la Región de Murcia (Resolución de 25 de marzo de 2019 BORM de 27 de marzo de 2019).

**Tercero.**- Por Orden del Consejero de Salud de 9 de marzo de 2021 se procedió a la adjudicación de 12 oficinas de farmacia en la Región de Murcia, convocadas por Resolución de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de 25 de marzo de 2019 (BORM nº 71 de 27 de marzo de 2019).

**Cuarto.**- Contra la resolución de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de 21 de octubre de 2020 y la Orden de la Consejería de Salud de 9 de marzo de 2021, D. Ginés Sánchez Ruiz interpuso recurso de alzada R-21/2020, que fue desestimado por Orden de la Consejería de Salud de 15 de febrero de 2021.

**Quinto.**- Contra la citada orden desestimatoria, D. Ginés Sánchez García interpuso recurso contencioso-administrativo n.º 167/2021.

**Sexto.**- Por Sentencia n.º 530/2022 de 22 de noviembre de 2022, dictada por la Sala 1 de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, se estimó el recurso contencioso- administrativo interpuesto por D. Ginés Sánchez García, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

“Estimar el recurso contencioso administrativo nº 167/2021, interpuesto por Ginés Sánchez García, contra la Orden de la Consejería de Salud de fecha 15 de febrero de 2021, que desestima el recurso de alzada formulado por el recurrente contra la resolución de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de 21 de octubre de 2020 por la que se formalizaba propuesta de adjudicación de oficina de farmacia (expediente R-21/2020), y contra esta resolución y la Orden de la Consejería de Salud de fecha 9 marzo de 2021, por la que se acuerda la adjudicación de oficinas de

farmacia conforme lo previsto en la Base Novena de la convocatoria del concurso de méritos para tal adjudicación en la Región de Murcia, convocada por Resolución de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de 25 de marzo de 2019, que en consecuencia se anulan y dejan sin efecto, por ser contrarios a Derecho, en cuanto conceden a Joaquín Marcos Ruiz Gómez 3 puntos por el mérito de Farmacéutico Especialista en Análisis Clínicos.

Y, en consecuencia, se reduce la puntuación total otorgada al mismo por las citadas resoluciones, dejándola en 70,5391 puntos, variando la lista establecida de adjudicatarios que consta en ellas, quedado así el recurrente, Ginés Sánchez García en primer lugar de la misma, colocando a aquel en el lugar que le corresponda según la indicada puntuación.

Igualmente, se deja sin efecto la adjudicación que se le efectuó al Sr. Ruiz Gómez de la oficina de farmacia ZF5 1 MOLINA NUCLEO URBANO, Molina de Segura, autorizando al recurrente, Ginés Sánchez García, como primero de la lista definitiva de adjudicatario del concurso en cuestión a que solicite la adjudicación de la misma y una vez que se le asigne quede sin efecto la adjudicación que en tales actos se le hizo de la oficina de farmacia ZF 39 CARAVACA, Caravaca”.

**Séptimo.-** Contra dicha sentencia la Administración Sanitaria interpuso recurso de casación ante el Tribunal Supremo que fue inadmitido, cursando la Sala diligencia de ordenación de fecha 4/10/2024 al objeto de cumplir lo dispuesto por dicho Tribunal.

Por todo lo expuesto, en el ejercicio de las competencias que me son atribuidas y en ejecución de la Sentencia n.º 530/2022 del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala 1 de lo Contencioso- Administrativo,

#### **Dispongo**

**Primero.-** Detraer 3 puntos por el concepto de Farmacéutico Especialista en Análisis Clínicos, de la puntuación total otorgada a D. Joaquín Marcos Ruiz Gómez, quedando en el tercer lugar de la lista definitiva de adjudicatarios del concurso de farmacias convocado por resolución de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano el 25 de marzo de 2019.

**Segundo.-** Variar la lista definitiva de adjudicatarios de las oficinas de farmacia que consta en la Propuesta de adjudicación de 21 de octubre de 2020 y Orden de adjudicación de 9 de marzo de 2021, quedando D. Ginés Sánchez García en el primer lugar de la misma con una puntuación total de 72.2500, D.ª Belén Aguilera Musso en segundo lugar con una puntuación total de 71.6206 y D. Joaquín Ruiz Gómez en tercer lugar con una puntuación total de 70.5391.

**Tercero.-** Notificar a los interesados la presente mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Cuarto.-** Contra la presente Orden dictada en ejecución de la Sentencia n.º 530/2022, de la Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, P.O 167/2021, no cabe la interposición de recurso alguno.

Murcia, 8 de noviembre de 2024.—El Consejero de Salud (P.D. Orden de 4-10-2023, BORM n.º 233, de 7-10-2023), el Director General de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria, Jesús Cañavate Gea.